Universidad Nacional de Río Cuarto

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional de Río Cuarto

RIO CUARTO, 13 MAR. 2017

**VISTO**, las actuaciones obrantes en Expediente N° 121698 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso **Público y Abierto** de **Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un** (1) **cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -6-** en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por las Resoluciones Consejo Superior Nros. 264/90 y 148/00, sus modificatorias Providencias Resolutivas Consejo Superior Nros. 002/02 y 007/03, y Resolución Consejo Superior N° 061/04, ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Resolución Consejo Superior N° 017/08.

Que por los Artículos 1° y 4° de la Resolución Rectoral N° 850/16, se llamó a Concurso Interno y General de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de Un (1) cargo en Agrupamiento -A- Categoría -6- en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional, no habiéndose registrado aspirantes en ambas instancias.

Que, se prevé que en un concurso como el convocado por el presente el número de inscriptos sea elevado, ello en atención a las particularidades del concurso (abierto) máxime cuando el mismo es convocado en agrupamiento administrativo y para un nivel seis de la planta.

Que, en atención a lo indicado supra, se presenta como conveniente que el concurso de marras tramite bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**EL RECTOR**
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**
**R e s u e l v e:**

**ARTICULO 1°- Declarar desierto el llamado a Concurso tanto Interno como General de Antecedentes y Oposición**, para la cobertura de **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -6-** en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad, dispuesto por los Artículos 1° y 4° de la Resolución Rectoral N° 850/16, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°-** Llamar a **Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición**, para la cobertura de **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -6-** en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad Nacional, con una carga horaria semanal de **35 horas en el horario de 12.30 a 19.30 horas o a determinar por la Facultad**, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

**ARTICULO 3°-** Declarar **abierta la inscripción** a partir del **20 al 26 de abril de 2017 de 08.00 a 12.00 Horas** en la **Dirección de Recursos Humanos**, en cuyo lugar deberán presentar currículum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 08 de mayo de 2.017, a partir de las 10:00 horas** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad o en lugar a determinar.

**ARTICULO 4° - No se admitirá** presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con **posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

**ARTICULO 5°** - Disponer que en toda notificación a practicarse a los postulantes inscriptos en el concurso convocado, **tendrá plena aplicación lo normado por Resolución Nro. 647/13,** ello sin perjuicio del derecho de la Administración de utilizar los medios de notificación tradicionales previstos en las normas de procedimiento administrativo, si considerare ello más conveniente.-

**ARTICULO 6°** - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION N°** 164

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
*Rector*
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
*Secretario General*
Universidad Nacional de Río Cuarto

**ANEXO I - RESOLUCION N° 164**

**Unidad:** Área Económico-Financiera, Facultad de Ciencias Económicas

**Responsabilidad Primaria:**

- Prestar apoyo en todas las tareas que comprende el accionar del área económico-financiera de la Facultad.
- Rendición de cajas chicas.
- Recepción de los comprobantes.
- Confección y rendición de viáticos.
- Facturación de aranceles de cursos extracurriculares, de posgrado y servicios.
- Atención y pago a proveedores.
- Ley de procedimientos administrativos.
- Patrimonio; ingreso de bienes, transferencias, bajas y donaciones.
- Convenio colectivo de trabajo N° 366/06.

**Condiciones Generales**

Conocer el Decreto N° 366/06.

- **Remuneración:** la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

**Condiciones Específicas**

- Conocimiento de computación (Windows, Word, Excel) y Sistema de Seguimiento de Expedientes (SEGEX).
- Redacción propia

Los integrantes del Jurado serán:

| Titulares: | Suplentes: |
|---|---|
| **Señor DOÑA, Guillermo**<br>**DNI.N° 26.085.427** | **Señora MAZZONI, Elizabeth**<br>**DNI.N° 10.821.645** |
| **Señora VARELA, Cecilia**<br>**DNI.N° 24.521.905** | **Señora CONIGLIO, Mirta**<br>**DNI.N° 14.356.086** |
| **Señor BRANQUER, Iván**<br>**DNI.N° 26.855.359** | **Señor FERNANDEZ, Walther**<br>**DNI.N° 16.486.078** |

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en la Resolución Consejo Superior N° 264/90 y deberá expedirse sobre el resultado del concurso dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, computados desde la fecha fijada para la evaluación de antecedentes o de la finalización de la prueba de oposición. Dicho plazo podrá ampliarse por un período igual por razones justificadas.

*Universidad Nacional de Río Cuarto*

**Temario General**

- Estatuto Universitario: Título I, II y III.
- Régimen Nacional de Procedimientos Administrativos.
- Fondos rotatorios (caja chica, viáticos) reglamentación y operatoria.
- Movimientos Bancarios. Conocimientos generales.
- Entender sobre bienes patrimoniales.
- Convenio Colectivo de Trabajo No Docente, Decreto N°366/06.
- Redacción de notas, cartas e informes de diversa índole, ortografía.

**SORTEO DE TEMAS**

Una vez definido -por parte del Jurado- el número de preguntas que integrarán el cuestionario objeto de la evaluación, cada uno de sus miembros - individualmente- procederá a elaborarlas con anterioridad al sorteo de temas. Este tendrá lugar quince (15) minutos antes de la iniciación de la prueba de evaluación - en el aula, sala y/o oficina habilitada para el concurso- ante los postulantes que deseen estar presentes.
Las preguntas elaboradas por parte de cada uno de los miembros integrantes del Jurado, serán colocadas en urna o sobre habilitado para el correspondiente sorteo para su posterior extracción por parte de -al menos un postulante.
En el caso en que al extraer las preguntas, el Jurado entienda que alguna de ellas se repite, podrá -el mismo- ordenar la extracción de una nueva.

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
*Rector*
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
*Secretario General*
Universidad Nacional de Río Cuarto